

INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C., (INECOL) DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo establecido en la Fracción III del Artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Órgano Interno de Control en el INECOL, presenta al H. Órgano de Gobierno el informe sobre el resultado de las auditorías y actividades realizadas durante el período de enero a diciembre de 2020.

Programa Anual de Trabajo

La formulación del Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020) se realizó con base en los lineamientos que para tal efecto emitió la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con los resultados obtenidos en el taller de enfoque estratégico, el mapa de riesgos institucional y la Nota Metodológica No. 1 (para integrar el programa de fiscalización); centrándose básicamente en los niveles de los objetivos "Prevenir, Detectar e Inhibir" y los niveles de resultados "Controlar, Mejorar, Verificar, Investigar y Sancionar" cuyos niveles de acciones son los siguientes:

1 PREVENIR

1.1 Controlar:

1.1.1 Control Interno.

Se llevó a cabo la Intervención de Control Interno No. 1/2020 al Programa Presupuestario "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación" (Programa Institucional de Becas 2019) y con fecha 30 de junio de 2020 mediante el Oficio No. 38/158/140/2020 se entregó el Informe de Resultados.

Asimismo, se realizó la Intervención de Control Interno No. 2/2020 a los Apoyos Económicos otorgados a los Estudiantes de Posgrado del INECOL; y el resultado se entregó mediante el Oficio No. 38/158/280/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020.

1.1.2 Igualdad de Género.

Este Órgano Interno de Control en el INECOL participó en la capacitación promovida por la entidad y la Secretaría de la Función Pública en relación con la igualdad entre mujeres y hombres; además, promovió en la entidad el cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.

1.1.3 Fortalecimiento de ética e integridad pública y prevención de los conflictos de interés.

El OIC dio seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Tablero de Control, Programa Anual 2020 del CEPCI del INECOL y al Programa Anual de Capacitación del CEPCI (el 60% de los integrantes del CEPCI se capacitaron). Además, se brindó acompañamiento y asesoría al CEPCI asistiendo a 3 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias que fueron celebradas durante el periodo que se reporta.

1.1.4 Profesionalización de las personas servidoras públicas, austeridad, aprobación y registro de estructuras organizacionales con criterios de eficiencia y transparencia.

Se requisitaron los archivos de Excel denominados LV_linea_de_acción_1141_INECOL_2020 y LV_linea_de_accion_1142_INECOL_2020; con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de 2020, los cuales permitieron darles seguimiento a las líneas de acción programadas. Asimismo, se informó lo relacionado con la línea de acción 1.1.4.3 "Estructuras organizacionales" del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Primera Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno 2021.



1.2 Mejorar

1.2.1 Mejorar y simplificar los procesos institucionales y el marco normativo interno.

Mediante el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG) este Órgano Interno de Control registró la actualización del inventario de procesos y promoción de la simplificación en la herramienta de Excel diseñada por la UPMGP; así como, el análisis resumen de las acciones de integración de inventario de procesos, simplificación y mejora de procesos y normas internas.

2. DETECTAR

2.1 Verificar:

2.1.1 Auditoría Pública.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2020 autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control (OIC) durante el período de enero a diciembre de 2020 realizó un total de ocho auditorías, a los siguientes rubros: Formación de Recursos Humanos (Calidad de los Posgrados y Generación de Recursos Humanos Especializados), Vinculación (Proyectos Interinstitucionales), Parque Vehicular del INECOL, Programa de Investigación Científica (Metas Académicas 2019), Ingresos, Programa de Mejora Institucional, Servicios de Traslado y Viáticos, y Adquisición de Bienes; con la finalidad, de verificar el ejercicio del gasto, el apego a la normatividad y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

2.1.2 Auditoría en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El INECOL no cuenta con recursos autorizados para obra pública, en virtud de que no le autorizaron recursos para Programas de Inversión; por consiguiente, no se practicó una Auditoría en materia de Obra Pública.

En el cuarto trimestre de 2020 se realizó la Auditoría No. 11/2020 en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los resultados se entregaron mediante el Oficio No. 38/158/284/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, en dicha auditoría no se determinaron observaciones relevantes.

2.1.3 Seguimiento de Observaciones.

Durante el período de enero a diciembre de 2020, no se determinaron observaciones a la entidad por parte de las siguientes instancias externas de fiscalización: Tesorería de la Federación, Auditoría Superior de la Federación, Unidad de Auditoría Gubernamental, Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, Coordinadora Sectorial (CONACYT) y por el Despacho de Auditores Externos.

Las observaciones relevantes determinadas por el Órgano Interno de Control en el INECOL y pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

Pendientes de atender al 31 de diciembre 2019	4
Determinadas de enero a diciembre de 2020	<u>4</u>
Total acumulado	8
Atendidas de enero a diciembre de 2020	<u>8</u>
Pendientes de atender al 31 de diciembre de 2020	0





2.1.4 Inconformidades.

Durante el período de enero a diciembre de 2020, este Órgano Interno de Control no recibió inconformidad de parte de proveedores o contratistas.

2.1.5 Conciliaciones.

Este Órgano Interno de Control no ha tenido información que reportar relacionada con conciliaciones, ya que no se ha tenido procedimiento alguno sobre Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2020.

2.2 Investigar:

2.2.1 Atención de Denuncias.

Este Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C., informó lo relacionado con los formularios "Denuncias por actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves" y "Quejas y Denuncias relacionadas con estrategias relacionadas con el MRI-PAT", mismos que se enviaron a la Directora General de Denuncias e Investigaciones de la SFP, a través de Oficio No. 38/158/032/2020 de 29 de enero de 2020.

Se concluyó la investigación de la denuncia 2019/INECOL/DE4, con motivo de la vista enviada por parte de los C.C. Lic. Fernando García Limón en su calidad de Director General de Cumplimiento y Responsabilidades y Lic. Hugo Alejandro Córdova Díaz en carácter de Secretario Técnico del Pleno, ambos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por incumplimiento parcial en la publicación de la información concerniente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se concluyó con Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, turnándose dicho informe a la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INECOL.

Asimismo, durante el período que se reporta, se recibió a través del Sistema Integral de Denuncias y Quejas Ciudadanas una denuncia anónima con numero de expediente 28374/2020/PPC/INECOL/DE1, en la que se hace del conocimiento hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa a cargo de un servidor público adscrito al Instituto de Ecología, A.C., misma que se radicó, investigó y emitió acuerdo de conclusión y archivo por falta de elementos.

Por otro lado, en relación con la omisión en la presentación de la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses de un ex servidor público del INECOL, se investigó y se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, mismo que se turno a la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control.

3. INHIBIR

3.1 Sancionar

3.1.1 Responsabilidades Administrativas.

El Órgano Interno de Control en el INECOL, ha atendido los procedimientos administrativos en tiempo; apegándose a los tiempos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Expediente RE-00004/2019: El siete de enero de dos mil veinte, se llevó a cabo la audiencia inicial dentro del expediente de responsabilidades de referencia, admitiéndose y desahogándose las pruebas ofrecidas por la presunta responsable consistentes en documental de informes y testimoniales, de igual forma ofreció pruebas supervenientes, mismas que en proveído de 28 de febrero de 2020 se tuvieron por no ofrecidas al no satisfacer los requisitos previstos en el artículo 136 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, motivo por el cual la oferente el 6 de marzo de 2020 interpuso recurso de reclamación, el

Primera Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno 2021.





cual fue resuelto el 19 de marzo siguiente en el sentido de confirmar el acuerdo antes mencionado; resolución interlocutoria que fue notificada hasta el 5 de agosto siguiente, por encontrarse suspendidos los plazos en la Secretaría de la Función Pública de conformidad con diversos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación por cuestiones derivadas del virus denominado COVID-19.

Seguido el trámite correspondiente, se declaró cerrada la instrucción del asunto de trato y el 29 de septiembre de 2020, se emitió la resolución administrativa definitiva determinándose la existencia de responsabilidad administrativa a cargo de la servidora pública respecto de la imputación formulada, por lo que se le impuso sanción administrativa consistente en amonestación privada y suspensión por tres días naturales del empleo que venía desempeñando, misma que fue notificada en tiempo y forma a todas las partes. El 21 de octubre de la misma anualidad, la responsable promovió recurso de revocación en contra de la resolución definitiva antes citada, recurso que se admitió a trámite y el 7 de diciembre de 2020, se dictó la resolución correspondiente confirmándose la resolución administrativa definitiva de 29 de septiembre de 2020, misma que fue notificada a la responsable el 8 de diciembre siguiente.

Expediente RE-00001/2020: El 17 de marzo de 2020, se admitió y radicó en el Área de Responsabilidades el expediente de referencia, abierto con motivo de presuntas responsabilidades administrativas atribuidas a ocho servidores públicos del Instituto de Ecología, A.C., fijándose como fecha de audiencia inicial la de 13 de abril de 2020, no obstante, al haberse suspendido los plazos mediante acuerdo publicado en el DOF el 20 de marzo de 2020, la autoridad substanciadora ese mismo día, dictó acuerdo reservando el emplazamiento a los presuntos responsables así como el diferimiento de la audiencia inicia

El 3 de agosto de 2020, en atención al Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020, se ordenó levantar la reserva del acuerdo de 20 de marzo de 2020, en consecuencia, la notificación personal del proveído de 17 de marzo de 2020, y se difirió la audiencia inicial para el 26 de agosto de 2020 a las 11:00 horas.

El 26 de agosto de 2020, se llevaron a cabo las audiencias iniciales de 7 servidores públicos; con excepción de la de uno de ellos, ya que el emplazamiento de ese servidor público no satisfacía lo estipulado en el artículo 208, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se fijó como fecha de la audiencia inicial únicamente para ese servidor público a de 14 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas; la cual fue desahogada con éxito en tiempo y forma.

Al haberse llevado a cabo el trámite correspondiente y advertirse que no existía diligencia alguna por practicar, ni prueba pendiente que desahogar se declaró cerrada la instrucción, y en consecuencia el 10 de noviembre de 2020 se dictó la resolución administrativa definitiva, en la que se determinó la inexistencia de responsabilidad de 7 servidores públicos, y por otro lado la existencia de responsabilidad administrativa de un servidor público, por lo que se le impuso la sanción administrativa consistente en amonestación privada y suspensión por tres días naturales en el empleo que venía desempeñando en el Instituto de Ecología, A.C.

Expediente RE-000002/2020: El 11 de noviembre de 2020, se admitió y radicó en el Área de Responsabilidades el expediente antes mencionado, abierto con motivo de la presunta responsabilidad administrativas atribuida de un servidor público del Instituto de Ecología, A.C., fijándose como fecha de audiencia inicial la de 18 de diciembre de 2020, la cual fue desahogada en tiempo y forma.

Dicho asunto al 31 de diciembre de 2020 se encontraba pendiente de resolución.

El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INECOL, tiene actualizada la información en el SIRA conforme a los acontecimientos suscitados en los expedientes físicos que tiene radicados.

3.1.2 Sanciones en materia de Contrataciones Públicas.

Durante el período de enero a diciembre de 2020, este OIC no tuvo asuntos relacionados con sanciones en materia de contrataciones públicas.

Primera Sesión Ordinaria de Órgano de Gobierno 2021.



OTRAS ACTIVIDADES:

Durante el período de enero a diciembre de 2020, el Órgano Interno de Control en el INECOL realizó las siguientes actividades:

- El OIC mediante oficio No. 38/158/060/2020 de fecha 20 de febrero de 2020 entregó los resultados de la evaluación al Informe Anual del estado que guardaba el Sistema de Control Interno Institucional del INECOL del ejercicio 2019, emitiendo algunas recomendaciones cuyas acciones fueron para coadyuvar a fortalecer el control interno institucional y reprogramar algunas acciones pendientes de concluir.
- Se verificó el reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2020 elaborado por la entidad con fechas de corte al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de octubre de 2020; notificando al Titular del INECOL lo correspondiente de la revisión a través de los Oficios 38/158/106/2020 de 06 de abril de 2020, 38/158/145/2020 de 22 de julio de 2020, 38/158/233/2020 de 20 de octubre de 2020 y 38/158/264/2020 de 20 de noviembre de 2020.
- Se revisó y analizó por parte de este OIC el Mapa de Riesgos Institucional 2020, Matriz de Riesgos 2020 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2020; entregados por la entidad mediante el oficio INECOL/DA/030/2020 el 31 de enero de 2020. Además, se verificó el reporte del avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2020 elaborado por la entidad con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2020; notificando al Titular del INECOL lo correspondiente de la revisión a través de los Oficio 38/158/014/2020 de 17 de enero de 2020, 38/158/107/2020 de 06 de abril de 2020, 38/158/146/2020 de 22 de julio de 2020, 38/158/234/2020 de 20 de octubre de 2020 y 38/158/287/2020 de 16 de diciembre de 2020.
- La Titular del Órgano Interno de Control en el INECOL en su carácter de Vocal Ejecutivo del Comité de Desarrollo Institucional (COCODI), convocó a cuatro sesiones ordinarias que se celebraron el 19 de febrero, 21 de abril, 19 de agosto y 04 de diciembre de 2020 verificando previamente la información de la carpeta electrónica; además, se elaboraron las actas de las sesiones celebradas y se dio seguimiento a los acuerdos tomados.
- Se envió a la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Integral de Auditorías (SIA), los reportes correspondientes del cuarto trimestre de 2019 al tercer trimestre de 2020.
- Se reportó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo correspondiente a las fracciones XVIII "El listado de Servidores Públicos con Sanciones Administrativas Definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición" (sin información que reportar) y XXIV "Los Informes de Resultados de las Auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan" (informes de las auditorías realizadas por este OIC del 4° trimestre de 2019 al tercer trimestre de 2020), correspondientes al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- A partir del mes de mayo de 2020, se revisó mensualmente el reporte enviado por la Institución del cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad República y al Decreto publicado el 23 de abril de 2020 por el que se establecieron las medidas de austeridad que deberían observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, validándose el debido cumplimiento a la citada Ley y Decreto.
- Se promovió el cumplimiento a la obligación de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Interés, en sus
 modalidades de Inicio, Modificación y Conclusión, que debían presentar los servidores públicos obligados, además de brindar
 asesoría en la materia; asimismo, se dio seguimiento a la difusión que llevo a cabo la entidad, misma que fue implementada
 por la Secretaría de la Función Pública para que se diera cumplimiento a la obligación en sus diferentes modalidades y
 especialmente en la que se señala que la obligación es de todos "YO DECLARO, TÚ DECLARAS, DECLARAMOS TODOS".
- Se participó en el Acta de entrega recepción de la Secretaría del Posgrado del INECOL, mediante el Sistema de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas (SERC).





- Se atendieron en tiempo y forma las 232 solicitudes de información enviadas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control; así mismo se atendieron 131 solicitudes de información en el PCIOVC.
- Se emitieron 17 opiniones relacionadas con los estudios de factibilidad presentados por la entidad para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios en materia de TIC.
- Se proporcionó asesoría normativa a las diferentes áreas de la entidad, principalmente en materia de adquisiciones; con la finalidad, de coadyuvar a que el manejo y aplicación de los recursos institucionales sea transparente, honesto y apegado al marco normativo a que están sujetos.
- En materia de comunicación social se validó mensualmente a través del Sistema de Comunicación Social los registros reportados por la Institución.
- Se participó en 47 sesiones de los diferentes comités institucionales, en 5 licitaciones públicas electrónicas (Adquisiciones y Servicios) y en 36 eventos de capacitación (entre cursos, talleres y videoconferencias).

Dra. Agustina Herrera Espinoza Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C.